



RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

**VISTO :**

La Nota N°096/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO :**

Que mediante la misma se solicita la cancelación de la Factura N° 0006-00000311, de la Cooperativa de Trabajo de Taxi Flete "El Ñandú", en la suma total de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00), en concepto de flete de materiales destinados a la biblioteca dependiente de esta Unidad Académica;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE :**

**ARTICULO 1º - APROBAR** la contratación directa realizada con la firma comercial Cooperativa de Trabajo de Taxi Flete "El Ñandú", en la suma total de PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00), en concepto de flete realizado a esta Unidad Académica.-

**ARTICULO 2º – AUTORIZAR** a la Jefatura de Administración, a hacer efectivo el pago a la Cooperativa, el importe mencionado en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º - AFECTAR** el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL- Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

3.5.1.- TRANSPORTE.....\$ 25,00.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

**ARTICULO 4º - TOME RAZON**, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVARSE**.-

DISPOSICION N°

057

Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG